



MINUTA DE LA VIDEOCONFERENCIA SEMARNAT - MUNICIPIO ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO-SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO (SEMADET)- COMISIÓN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP).

Tema: Reunión Técnica POEL- Continuación proceso Ayuntamiento 2021.

Fecha	Hora	Lugar
22 de Octubre de 2021	12:00 a 13:56 horas	<ul style="list-style-type: none"> Via remota google meet:
		https://meet.google.com/fcu-etqs-yny https://meet.google.com/uoc-htgv-eba?authuser=0

Participantes

- Por la SEMARNAT
 - José Juan Hernández Chávez - Director de Políticas Ambientales. Correo Institucional: juan.chavez@semarnat.gob.mx.
 - Francisco Javier Ramos Duran-Subdirector de Coordinación Intra-sectorial para el Diseño de Políticas Ambientales. Correo Institucional: francisco.ramos@semarnat.gob.mx
 - Biólogo Armando Romero Barajas - Subdelegado de Planeación de la Delegación SEMARNAT delegado@jalisco.semarnat.gob.mx . *En representación de:*
 - Emerita Citlalili Ramírez Grande- Área planeación OET-RE - emerita.ramirez@semarnat.gob.mx
 - Por la SEMADET
 - Hugo Iñiguez Baeza - Ordenamiento Ecológico y Territorial.
 - Por la CONANP
 - José Luis Gúzman Kobayashi – Dirección Regional Occidente Pacífico Centro.
 - MUNICIPIO ZAPOTLÁN EL GRANDE
 - Ing. Isis Edith Santana Sánchez– Directora del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio Zapotlán el Grande.
 - Luis Armando Martínez.
- Representantes Órgano Técnico
 - Javier Medina
 - Armando García

Consultoría

- Luis Gabriel Torres – CIESAS (Equipo Consultor).

- Gabriela Pérez

- Ananda Rios

- Jorge C.

Minuta y acuerdos

Nombre de los archivos de documentos enviados previamente (11-10-21) para esta reunión:

Archivo	Nombre original
6.9 Documento de Evaluación POEL	6.9 Documento de Evaluación POEL ZEG_vf.ARC- LGT6 11 10 2021
Documento de ActPOEL ZEG	Documento de Actualización POEL ZEG v3.1 11 09 2021 (6)
ZIP	wetransfer_6-9-documento-de-evaluacion-poel-zeg_vf-arc-lgt6-11-10-2021-docx_2021-10-11_2151
Nombre archivo comprimidos en PDF	Documento de ActPOEL ZEG-(2)

- Gabriel Torres Da la bienvenida y comenta sobre se añadió la tabla 1, de la página 6, del documento (6.9 Documento de Evaluación).
- Francisco Ramos Comenta y pregunta a los presente, de cómo observan, el contenido de la conclusión. Comenta este es un apartado en de donde una manera, más precisa y concluyente se muestran los principales, aspectos en el ejercicio, atendiendo de cuáles son las causas de modificación. Se encuentran estas en una serie de modificaciones del POEL actual, si tiene que ser modificado en su totalidad y el porqué. Comenta Francisco, la sugerencia es mostrar lo que se encontró y que es lo que se modificó.
- Isis Santana Comenta en estar de acuerdo *1) **en especificar el tema de conclusión en el documento de (6.9 Evaluación)**, y sobre las últimas modificaciones atenderlas.
- Francisco Ramos Comenta, no es lo mismo expresado en las tablas, a que se describan, de cuáles fueron los hallazgos, desde el punto de vista la conclusión, se encuentra todavía débil, en el sentido de lo que se redacta es completamente determinante.
- José Juan Comenta, aunando sobre la conclusión, tiene que estar en el contexto de los artículos 48 y 49 de la LGEEPA en materia del Ordenamiento Ecológico. **Con este texto, podemos ir al comité** y ver la necesidad del programa, del cumplimiento en materia del reglamento, técnico y jurídicamente sobre la conclusión.
- Gabriel Torres de alguna manera simplificar y ser más contundentes en la conclusión.
- José Juan Comenta sobre la elaboración del documento, **de alguna manera este será llevado ante el comité**. Sobre la fase de evaluación, una vez se encuentre concluido se revisara y sobre el documento de actualización, se analizará si se va a modificar de manera parcial, precisando los lineamientos. Ó hacer todo el documento si el cambio fue muy grande. Si se detecto cambios y fueron focalizados, si se incluyen del análisis de aptitud y conflicto. La presentación sobre la modificación es por los cambios de uso de suelo y se tendrá que mantener el equilibrio con los objetivos de los lineamientos, UGA por UGA.
- Gabriel Torres Comenta que en la práctica, se incluye un nuevo modelo, incluyendo en ella, del tipo urbano, incluyendo términos de reservas, para restablecer ejes de equilibrio, por ejemplo la UGA # 4 “La Catarina” - # 5 “La Laguna Zapotlán - # 6 “La Fortuna” - # 9 “Montaña Oriente”. Las UGAS # 25 “Sur de Tecnológico Pr” - # 31 “Nevado Palos Verdes Pr”. Son claves para el establecimiento. Existen zonas en donde *la reconversión de cambio de uso de suelo, no debía hacerse, sin embargo está se hizo sin autorización o cambio legal, sin permisos. Derivando en prácticamente ralear zonas boscosas*. El trabajo de volver a reconstituir y restablecer el territorio. La primera intención era una actualización, buscar los elementos que de alguna manera los elementos que se encontraron y se plantean nuevos elementos.
- Francisco Ramos Precisamente encontrar esos hallazgos, plasmarlos en el apartado de la conclusión, en el que se sugiere sobre el análisis, apunta a conjuntar las UGAS, replantear la política ambiental, sus lineamientos. Ver sobre la pertinencia de precisar más los Criterios de Regulación Ecológica (CRE). Estar plasmados en la conclusión **sobre lo más relevante que sirva como punta de enlace al documento de Actualización**. Retomando el documento de Actualización el contenido de la introducción en el actual documento de Zapotlán el Grande, es el índice comentado, me dará más sentido, hablar de cómo estaba el anterior POEL 2015, y de cómo es lo que se tendría que hacer. Se habla y se replantea el contexto al trabajo de evaluación donde los hallazgos, se llevan a la práctica para el nuevo modelo. Existen una serie de inconsistencias, por ejemplo el Reglamento MADS, que significa. *2) **Se recomienda realizar un Glosario dentro del documento de Actualización (Documento de Actualización), y eso mismo para todos los acrónimos**. Comenta a Gabriel Torres, se habla sobre acuerdos o convenios internacionales, son acuerdos ó convenios?, comente no son reglamento. También se habla en contrapartida se busca preservar y conservar (análisis de aptitud del territorio). De hecho la aptitud conlleva a conflicto – paisaje y regionalización de las UGAS. Sobre el primer párrafo se habla en ese sentido de la Agro-industria (no planeado), comenta Francisco Ramos.



yo creo que aquí hablar que hallazgos, sobre el cambio de uso de suelo – Agroindustria – y con la expansión de los asentamientos humanos – **Asociar estos cambios con el uso de suelo y el cambio.** Comenta Francisco Ramos, ante esa realidad ó problemática se plantea ambientalmente, más bien todo el POEL, va a permitir llevar a cabo una mejor planeación conjuntamente con la planeación urbana, ambos instrumentos conllevando al aprovechamiento sustentable. Se especifica como primer objetivo; El objetivo del POEL como centro de regulación para la autoridad municipal, en ese sentido de lo que cada quien puede aportar y aplicar hacia la protección y restauración de los recursos naturales. En ese sentido se reafirma el objetivo de regular el uso del suelo, esto es lo que sabemos cómo definición del Ordenamiento Ecológico (no repetir – recomienda). En la parte de toda la fundamentación jurídica se habla en la página # 10, tercer párrafo del (Documento de Actualización) “Resulta también obligado fundamentar este POEL ZEG en la Regulación Ambiental de los Asentamientos Humanos” (título III, capítulo segundo de la LGEPPA) adoptando los criterios que se establecen para la preservación y aprovechamiento sustentable del suelo y sus recursos”. **Rectifica sobre ese apartado e indica** fracción IV instrumento de política, sección 4 asentamientos humanos – **Artículo 23 de la LGEPPA, sobre regulaciones, fuera de los centros de población.** Aquí valdría la pena mandar la ley General del Artículo 45 y 26 de la LGEPPA. Recomienda para no dar pie, se funde en una mala interpretación errónea de las cosas. El Ordenamiento Ecológico, puede confundirse con el Ordenamiento Territorial que compete a la SEDATU. Ayudar a que la gente tenga claro y un mejor entendimiento. Desafortunadamente se confunde el Ordenamiento Ecológico con los (asentamientos humanos) y se confunde entre más elementos a que nos estamos refiriendo. De ahí en adelante hay un punto en donde (comenta a Gabriel Torres) se habla en el documento de todos los límites para el municipio, del INEGI, IIEG, 2015 Y un homologado. Recomienda, tener cuidado sobre las diferencias de lindero y precisar, * - **aclarar cuál es el límite y que quede plasmado y claro en el mapa base y en el documento de actualización.**

- **Gabriel Torres** Reitera que es el límite que se refiere al homologado, el que se está trabajando en este documento **(Documento de Actualización)** que refiere a **(39415.77 ha)** pág # 17. También comenta Gabriel sobre una propuesta de límites para el municipio de Zapotlán el Grande, de fecha 28 de septiembre 2021 fue rotundamente en desacuerdo el IIEG, por una diferencia de **145 mts.**
- **Jorge (Equipo consultor)** Comenta que el trabajo de límites, por ejemplo se realizo con visión de cuenca, sobre los recortes en los sistemas de información geográfica de los usos hidrológicos.
- **Isis Santana *3)** **Recomienda especificar el límite, trabajado y elegido en el mapa base #1, de la página 18, del Documento de Actualización.**
- **Hugo Baeza** De manera general comenta que fueron subsanadas las observaciones en los documentos, refiriéndose a los comentarios de Francisco Ramos y José Juan, los cuales se encuentra de acuerdo. Comenta sobre los límites no se van a resolver aquí, si no que sea reconocido por los habitantes del territorio, como el anterior POEL 2015. Y comenta estar de acuerdo con la visión de cuenca que aclaro Jorge del equipo consultor del CIESAS.
- **Francisco Ramos** Recomienda ***4) Dejar todo como un solo documento es decir, el documento de “actualización” con el documento de “modificación” (homologada), ya que el documento de modificación se encuentra actualizándose en el ejercicio. La actualización de la propuesta, es el modelo propuesto para este año 2021. En el envió de los documentos de actualización (sobre la caracterización) son básicos estos documentos.**
- **Isis santana *5)** Precisa sobre logística para la siguiente reunión, hacer llegar el documento por parte de **Gabriel (CIESAS)** con las observaciones a partir de esta reunión (22-10-21) a mas tardar **1 de noviembre**. Hacer llegar observaciones al documento enviado por CIESAS, a más tardar **5 de Noviembre**, por parte del órgano ejecutivo. Y a partir de estas indicaciones reunimos el **8 de noviembre**.



o **Francisco Ramos** Recomienda sobre el proceso de consulta pública, activar todos los canales, para que la información de consulta llegue a la mayor parte de la población y esté por enterada, inclusive a las poblaciones indígenas, quienes comúnmente no tienen acceso a internet.

ACUERDOS FINALES (sugerencias) – SEMARNAT – COSULTORIA

- 1) **CIESAS** - Especificar el tema de Conclusión en el documento de (6.9 evaluación).
- 2) **CIESAS** – Se recomienda realizar un glosario y acrónimos, incluirlos al documento de actualización.
- 3) **CIESAS** - Especificar el límite trabajado y elegido en el mapa base # 1, de la página 18, del documento de actualización.
- 4) **CIESAS**- Dejar un solo documento, entre los documentos “Actualización” y “Modificación”.
- 5) **CIESAS**- Envío de documento a las partes (órgano técnico) fecha 1 de noviembre 2021- El órgano ejecutivo enviara observaciones sobre el documento a más tardar 5 de Noviembre 2021.

Próxima reunión tentativa 08 de noviembre 2021.